



Arbitrios p.<sup>o</sup> levantar en los productos las car-  
 gas municipales y no fonder de Propios, por  
 lo q. no irá en el caso a deber cantidad  
 alguna por el 20 p.<sup>o</sup> en q. esta debe  
 contribuir a la Hacienda pública; de cuya  
 carga fueron eximidos los Arbitrios a vir-  
 tud de R. orden, y quedi enterada la compo-  
 sición; firmando los q. se ven en el certi-  
 ficado

Carlos Brumillas  
 Angel Portas  
 Juan Lorenzo

Pedro Belasco Campos  
 Julian Lopez  
 Juan Penabaz

Juan Ponce

Acuerdo de la villa a diez y seis de Mayo de  
 año del dicho reinado en sus salas capit.  
 lo es. al Ayuntamiento con el voto unánime que  
 subentendian, lo es. a la comisión nombrada  
 para ver y examinar los ramos de la gile-  
 sia, informaron sobre su estado; en cuya vista  
 y la de aborrecer del tiempo se acordó formar  
 el presupuesto del culto parroquial p.<sup>o</sup> 1845

